

Guayaquil, marzo 22 de 2006

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FABRITMETAL S.A.
Ciudad.-

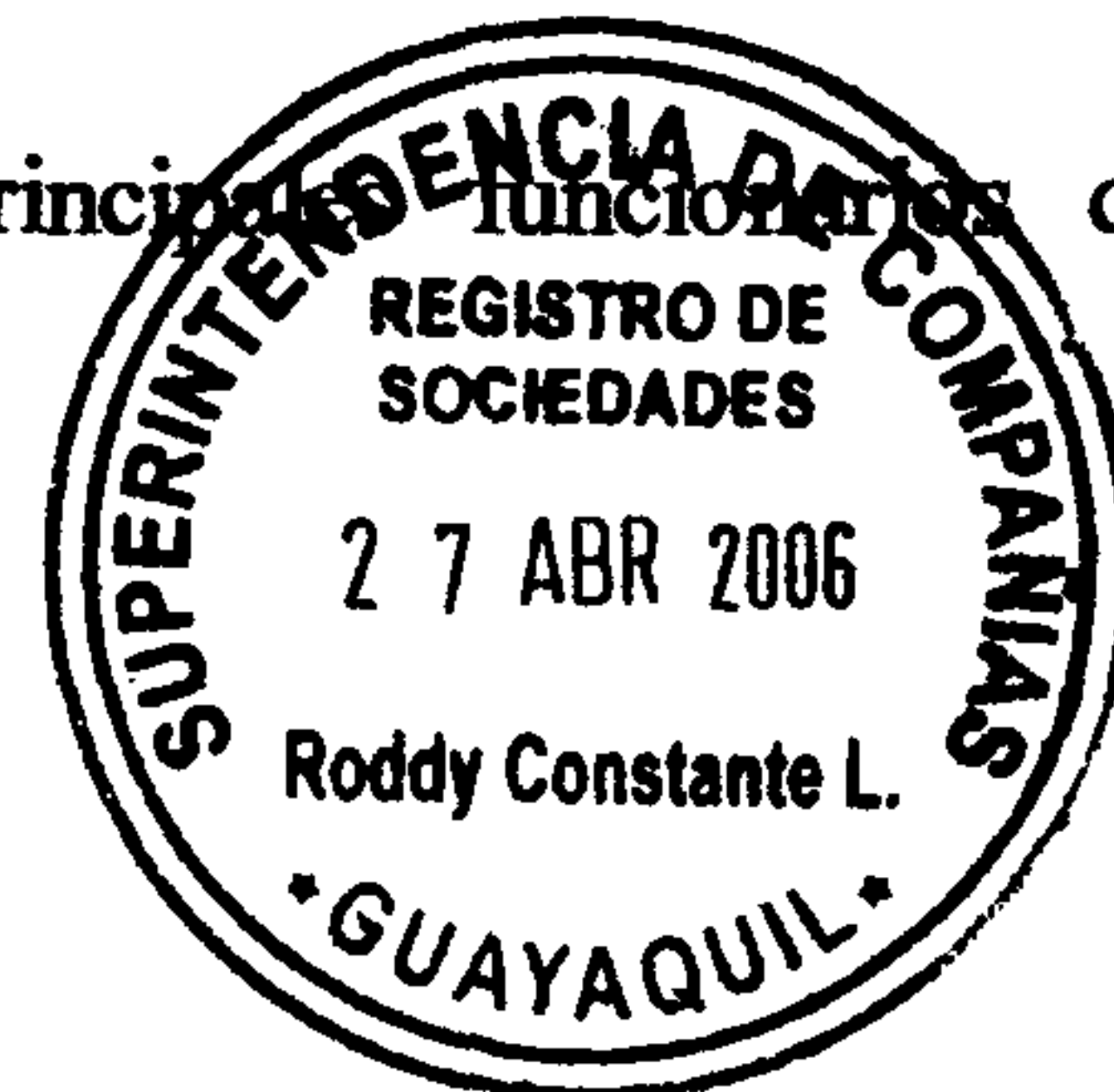
REF: Informe sobre el examen a los estados financieros de FABRITMETAL S.A. correspondiente al ejercicio fiscal de 2005.

He revisado el Balance General de FABRITMETAL S.A. al 31 de diciembre de 2005 y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha. El examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente incluye aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que estimé necesarios de acuerdo con las circunstancias. Los estados financieros analizados, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas y prácticas contables dictadas por la Superintendencia de Compañías.

Se estableció el cumplimiento por parte del Gerente General y de los Administradores de las normas legales y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

La correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, registro de Accionistas, los comprobantes y los libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías. Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la empresa y cumplen adecuadamente su objetivo, de tener transparencia y su eficaz cumplimiento y verificación.

El examen se realizó gracias a la colaboración de los principales funcionarios de FABRITMETAL S.A.



2.

06.03.22

Se observó que tanto el monto del Inventario como de las Cuentas por Cobrar cubren las obligaciones que poseen al 31 de diciembre de 2005.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de FABRITMETAL S.A. al 31 de diciembre de 2005, siendo estos los resultados de sus operaciones por el periodo terminado en esta fecha, de conformidad con normas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, aplicadas uniformemente en relación a periodos anteriores.

Atentamente,


GISELLA SUAREZ LL.
Comisario



cc: Archivo